

pio de la Parroquia de S.^{to} Domingo, D.^{no} Giney Moya ⁶⁴ Cu-
ra teniente de la de S.^{to} Miguel, D.^{no} Jose de Alama, marg.
de Reina Hermosa, D.^{no} Decano, D.^{no} Lope Valc. Coy,
Niolas de Lara, y D.^{no} Juan Dasso Presalt tambr, Rexid.
Juan Benito Artero Turado, y D.^{no} Juan Pedro Sanchez
Alq.^o Mayor: Concejo Tuticia, y Rexim.^{to} de esta Villa
por S. n. mayor Nombres de Vocales, excepto Ref. Señores
Cura y teniente curado de D.^{no} Juan Fern. Carraga Ca-
valler, nacixante de la M. de Romo Diputado de este
Comun y D.^{no} Felipe Sanchez veana Procurador Sindico Ge-
neral: citados en estas Salas Capitulares se presentaron el
señor D.^{no} Josef Ferrnandez Henares, Comisario de Guerra
con un Despacho del Señor Intendente Gen. de esta Prov.^a
y oficio del mismo Señor he fha en Murcia a diez y seis
del cor.^{te} con referencia a que haga el mayor provecho acopio
de grano, menestras, trigo, cebada, Albuclay, y demas que se
previene en vno y otro: Todo lo qual visto, oido, y entendido por
sus mads: acordaron que sin embargo de lo que creydo hubi-
mientos que se han hecho a las tropas transeuntes, remesa de
grano a los varios puntos donde ha existido el C.^o del Centro
de esta Provincia, en tales terminos que en los lugares se ha-
llan en la mayor escasez, e indigencia por que dependien-
do solamente de la existencia de la Caballeria, hasta a presente
no se les ha podido abonar los granos que con tanta libe-
ralidad franquearon para el subministro de las tropas,
se haga una nueva requisicion entre los vecinos de esta
Villa, y verificada se hará una prudente regulacion para
que se socorra la necesidad q.^o se expresa en dho despacho
la diaria de las tropas transeuntes, sin que se cause



